



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	05001 31 03 015 2018 00307 00
Decisión	Reprograma- audiencia.

Teniendo en cuenta que por necesidades del Despacho, no es posible llevar a efecto la audiencia contemplada en los artículos 368 y ss., y 375 del Código General del Proceso, se procede a REPROGRAMARLA, para el día **MARTES, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2.00 P.M.)** Se advierte que la audiencia será realizada por medio de LIFESIZE; con la debida oportunidad, este juzgado estará enviando los enlaces o invitaciones a los correos electrónicos de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

En lo demás, queda incólume lo dispuesto en el auto del 21 de octubre de 2020, que había señalado fecha y decretado pruebas.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788d7fe8f89bb47b941a09b9e5d5ca5a962978da6123d10a01a5fc87f80f1c05**

Documento generado en 18/07/2022 03:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>